



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/674
20 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA AL SÁHARA OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. Se presenta este informe de conformidad con la resolución 1056 (1996) del Consejo de Seguridad, de 29 de mayo de 1996, en la que el Consejo me pidió que le informara, a más tardar el 31 de agosto de 1996, de los resultados de las gestiones encaminadas a superar el estancamiento que impedía aplicar el plan de arreglo (S/21360 y S/22464). En dicha resolución, el Consejo de Seguridad aceptó mi recomendación de que se suspendiera el proceso de identificación hasta que ambas partes, Marruecos y el Frente POLISARIO, presentaran pruebas concretas y convincentes de que estaban decididas a reanudar y terminar dicho proceso sin nuevos obstáculos, de conformidad con el plan de arreglo. El Consejo de Seguridad apoyó mi propuesta de que se redujeran en un 20% las fuerzas del componente militar de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) en el entendimiento de que ello no redundaría en detrimento de su eficacia operacional para supervisar la cesación del fuego. También respaldó mi propuesta de mantener una oficina política para proseguir el diálogo con las partes y los países vecinos, Argelia y Mauritania, e instó a las partes a que, como prueba de buena voluntad, cooperaran con las Naciones Unidas en la puesta en libertad de los presos políticos saharauis y el canje de prisioneros por razones humanitarias, a la mayor brevedad posible.

2. En la sección II del presente informe figura una relación de las conversaciones que con las partes y los países vecinos celebró mi Representante Especial interino, el Sr. Erik Jensen; en la sección III se hace referencia al proceso de identificación; en la sección IV se abordan otros aspectos del plan de arreglo y en la sección V se examinan los componentes militar y de policía civil.

II. REUNIONES CON LAS PARTES Y LOS PAÍSES VECINOS

3. Mi propuesta de mantener una oficina política, que contó con el respaldo del Consejo de Seguridad, se ha llevado a la práctica. La oficina es dirigida por mi Representante Especial interino, que ha realizado activas gestiones para proseguir el diálogo con las partes y los dos países vecinos y ha hecho

repetidos esfuerzos por encaminar a las partes hacia la solución de sus diferencias. En esa gestión cuenta con el apoyo de una pequeña plantilla en Laayoune y en la zona de Tindouf. La función de la oficina se reforzará, según proceda, a la luz de la evolución de los acontecimientos.

4. Tras aprobarse la resolución 1056 (1996), mi Representante Especial interino solicitó reunirse a la brevedad con las partes. Desde entonces, se ha reunido en varias oportunidades con representantes del Gobierno de Marruecos, incluido el Ministro del Interior, Sr. Driss Basri. También ha celebrado varias reuniones con dirigentes del Frente POLISARIO, incluido el Coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO, Sr. Bachir Mustafa Sayed. Además, ha hecho visitas a los países vecinos: el 17 de julio de 1996 se reunió en Argel con el Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, Sr. Ahmed Attaf, y el 23 de julio de 1996, fue recibido en Nouakchott por el Presidente de Mauritania, el Excmo. Sr. Maaouiya Ould Sid' Ahmed Taya, y también se reunió con el Sr. Lemrabet Sidi Mahmoud Uld Sheikh Ahmed, Ministro de Relaciones Exteriores de Mauritania.

5. En esas reuniones se hizo hincapié en los medios y arbitrios para superar el estancamiento que impedía la aplicación del plan de arreglo, en particular las cuestiones señaladas por el Consejo de Seguridad: la reanudación del proceso de identificación, la puesta en libertad de los presos políticos, el canje de prisioneros de guerra y el examen de las posibilidades de adoptar otras medidas para fortalecer la confianza.

6. A fin de resolver el principal obstáculo a la reanudación del proceso de identificación, mi Representante Especial interino examinó la idea de organizar una reunión de dirigentes tribales (jeques), elegidos conforme a criterios estrictos en relación con su estatuto reconocido y su anterior participación en el proceso de identificación, con una afinidad tribal equilibrada. Se pediría a esos jeques que determinarían las subfracciones que pertenecían al Territorio cuyos miembros tendrían derecho a ser identificados. Aunque tanto Marruecos como el Frente POLISARIO han declarado nuevamente su intención de aplicar el plan de arreglo, sus posiciones respecto de la reanudación del proceso de identificación siguen siendo irreconciliables, como dije en los párrafos 25 y 26 de mi informe de fecha 8 de mayo de 1996 (S/1996/343). Además, si bien el Frente POLISARIO invoca las propuestas de avenencia contenidas en mis informes de fechas 28 de julio de 1993 (S/26185) y 10 de marzo de 1994 (S/1994/283), de que los solicitantes debían ser miembros de "cualquier subfracción saharauí que tenga miembros que hayan sido inscritos en el censo de 1974", el Gobierno de Marruecos aduce, por el contrario, que los grupos impugnados son semejantes a otras subfracciones, que no existe el fundamento para aplicar a sus miembros un régimen diferente y que el texto de las propuestas de avenencia no tenía por objeto hacer ninguna distinción de esa índole. En esas circunstancias, no cabe esperar que la reunión de jeques coadyuve a una solución.

7. El Gobierno de Argelia ha reiterado su respaldo a nuestras gestiones y sugerido, como medio de superar el estancamiento, un enfoque basado en un "paquete" que abarcaría todos los aspectos del plan de arreglo que tendría las mayores probabilidades de contar con el consentimiento de ambas partes. Argelia estima que la negociación es necesaria y cree que ciertos gobiernos influyentes podrían interesarse cada vez más en impulsar el proceso. Aunque a su juicio la situación actual es crítica y susceptible de crear condiciones de inestabilidad y peligro en la región, el Gobierno de Mauritania estima también que el momento

es oportuno para reanudar las gestiones. El Gobierno de Mauritania apoya cabalmente nuestras gestiones para encontrar medios de superar el estancamiento.

III. LA COMISIÓN DE IDENTIFICACIÓN

8. Antes de suspenderse el proceso de identificación, se había procedido a convocar a 77.058 solicitantes, de los cuales 60.112 habían sido identificados. Posteriormente, se prepararon otros 163.980 expedientes para convocar a esas personas. La identificación, de conformidad con mi propuesta de avenencia, se sustentó en criterios estrictos en cuanto a las pruebas admisibles y siempre se llevó a cabo en forma abierta, en presencia de representantes de ambas partes y de un observador de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Todas las instancias de identificación presentadas se han examinado cuidadosamente desde entonces. Los expedientes de los solicitantes fueron examinados nuevamente en grupos familiares a fin de correlacionar la información y velar por la adopción de decisiones uniformes. Además, los datos fueron sometidos a un cotejo y verificación por computadora.

9. El personal de la Comisión de Identificación se ha reducido. Si bien la mayor parte de los funcionarios se separó del servicio al fin de marzo o de mayo, se pidió a 22 funcionarios que continuaran en servicio hasta el fin de julio a fin de clausurar los centros restantes y preparar el depósito de los archivos de identificación. Los centros de identificación en el Territorio, en Boujdour, Dakhla, Smara y Laayoune, se clausuraron en abril y principios de mayo. El centro de inscripción en Nouadhibou, cuya plantilla se había reducido en marzo, cerró sus puertas al fin de mayo. En la zona de Tindouf, el equipo delicado se trasladó de los centros en los Campamentos Auserd, El-Aiun, Smara y Dajla a la base en Tindouf a finales de junio y principios de julio. El 16 y el 23 de julio desde Laayoune y el 6 de agosto desde Tindouf se procedió al traslado de los archivos de identificación en aeronaves de las Naciones Unidas a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se han hecho arreglos para el depósito seguro de los expedientes.

10. Al suspenderse el proceso de identificación se retiró a la mayoría de los observadores de la OUA. Sin embargo, continúa habiendo una presencia de alto nivel de la OUA para mantener la continuidad de la cooperación con la MINURSO. Deseo, una vez más, expresar mi agradecimiento a la OUA por su contribución durante el proceso de identificación y por el constante apoyo que ha dado a la aplicación del plan de arreglo.

IV. OTROS ASPECTOS DEL PLAN DE ARREGLO

Puesta en libertad de presos políticos

11. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 1056 (1996), se hicieron arreglos con la cooperación de mi Representante Especial interino para que el Jurista Independiente, Sr. Emmanuel Roucouas, visitara la zona de la Misión con urgencia; la primera visita tuvo lugar a principios de julio. El Jurista Independiente, junto con mi Representante Especial interino, se reunió con las autoridades marroquíes para efectuar el seguimiento de una lista oficiosa que contenía los nombres y fechas de detención de presuntos

presos políticos saharauis que se había transmitido previamente al Gobierno de Marruecos.

12. Las autoridades marroquíes respondieron que la búsqueda de las personas que figuraban en la lista, que se había realizado desde la última reunión con el jurista independiente en septiembre de 1995, había revelado que a principios de julio se pondría en libertad a ocho personas que, un año atrás, habían sido condenadas a largas penas de prisión, pero cuya pena se había reducido a un año por indulto real. En cuanto al resto de las personas de la lista, las autoridades marroquíes dijeron que un número considerable era desconocido, que había algunos nombres presuntamente duplicados en la lista, que otras personas habían sido puestas en libertad, que algunas habían fallecido y que un pequeño número de esas personas estaba con el Frente POLISARIO.

13. Las autoridades marroquíes informaron al Jurista Independiente de que, en ese momento, no estaban dispuestas a examinar nombres y casos individuales en la lista oficiosa. Se manifestaron dispuestas, con todo, a examinar una lista oficial preparada por el Jurista Independiente sobre la base de elementos definidos aportados por el Frente POLISARIO y transmitida oficialmente a las autoridades marroquíes por las Naciones Unidas.

14. El Jurista Independiente inquirió acerca de la situación de 10 jóvenes saharauis que, de acuerdo con una carta de fecha 17 de julio de 1996 dirigida a mi Representante Especial interino por el Frente POLISARIO, habían sido detenidos en Boujdour el 20 de mayo de 1996. Las autoridades marroquíes respondieron que no tenían noticia de ninguna detención por razones políticas.

15. Luego de sus conversaciones con las autoridades marroquíes, el Jurista Independiente y mi Representante Especial interino viajaron a Las Palmas, donde se reunieron con representantes del Frente POLISARIO. El Frente POLISARIO hizo hincapié en la necesidad de que se adoptaran medidas eficaces para resolver el problema de los detenidos políticos y anunció que estaba dispuesto a colaborar con el Jurista Independiente. El Jurista Independiente informó a los representantes del Frente POLISARIO de su disposición a visitar la zona de Tindouf en la segunda quincena de agosto de 1996.

Canje de prisioneros de guerra

16. Se está estudiando la posibilidad de una liberación anticipada de prisioneros de guerra, por razones humanitarias.

V. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE MILITAR Y EL COMPONENTE DE POLICÍA CIVIL

Componente militar

17. La reducción del 20% del componente militar se ha efectuado de manera gradual dejando vacantes los puestos de los observadores que llegaban al fin de su período de servicio. Al fin de agosto, el número de observadores militares se habrá reducido de 288 a 258 (véase el anexo I) y al fin de septiembre se reducirá a 232. En octubre se llegará a la cifra aprobada de 230 observadores militares.

18. La reducción de personal ha requerido un ajuste en la distribución de las actividades de patrullaje sobre el terreno, a fin de mantener a nivel óptimo la presencia y visibilidad de los observadores y sus contactos con las partes. Por lo tanto, si bien se ha reducido la plantilla de las sedes de los sectores, se ha conservado la sede del Sector Sur en Dakhla; en cambio, el emplazamiento de Dougaj, que no tenía pista de aterrizaje, se clausuró el 8 de agosto y sus actividades operacionales se trasladaron al emplazamiento de Agwanit. Los otros cuatro emplazamientos en el sector continúan realizando el mismo número de patrullas que antes de la reducción, a pesar de la disminución de personal.

19. Se continúa observando la cesación del fuego. Sin embargo, unos pocos días antes de aprobarse la resolución 1056 (1996) el 29 de mayo de 1996, mi Representante Especial interino se vio obligado a interponer una enérgica protesta por las medidas que habían adoptado algunos comandantes locales del Frente POLISARIO. Estos últimos trataron de restringir la libertad de movimiento de los observadores de la MINURSO en algunos emplazamientos, al parecer con la idea de dejar constancia de su preocupación por las deliberaciones relativas al proyecto de resolución que se celebraban a la sazón en Nueva York. Aunque la cuestión se resolvió sin demora, los observadores militares de las Naciones Unidas observaron diversas violaciones técnicas por parte de las fuerzas del Frente POLISARIO durante el mes de junio. Entre esas violaciones técnicas se contaron ejercicios no autorizados con municiones de guerra y movimientos de armas no autorizados.

20. Los comandantes militares regionales del Frente POLISARIO han manifestado también su frustración por el estancamiento del proceso político. En sus contactos con los observadores militares de las Naciones Unidas han dicho que continuarían a la espera de una solución política hasta el 30 de noviembre de 1996, fecha en que vence el actual mandato de la MINURSO. Sin embargo, declararon también que, de no haber progresos, no tendrían otra alternativa que reanudar las hostilidades, pues una cesación del fuego en ausencia de un acuerdo político obraba en su perjuicio.

Componente de policía civil

21. Durante el período que se examina, el componente de policía civil de la MINURSO, al mando del General de Brigada Walter Fallmann (Austria), se redujo de 44 a 7 (véase el anexo II), en consonancia con la reducción de los trabajos de la Comisión de Identificación y la disminución de la consignación presupuestaria para ese componente. Al concluir su período de servicio el 25 de julio, el General de Brigada Fallmann fue sucedido por su segundo, el Teniente Coronel Jan Kleven (Noruega), en calidad de Comisionado de Policía interino.

22. La policía civil prestó servicios de seguridad durante 24 horas en los centros de identificación hasta el cierre de éstos y dio asistencia técnica en la clausura de los centros, el embalaje de los materiales de identificación y su traslado seguro a Ginebra. Los elementos restantes del componente de policía civil siguen custodiando la información computadorizada y otro equipo delicado en Laayoune y Tindouf, prestan otros tipos de asistencia a la Misión y mantienen relaciones con las autoridades de la policía civil local.

23. Se han hecho reducciones similares en el personal asignado a la administración y servicios de apoyo conexos.

VI. OBSERVACIONES

24. Dadas las posiciones actuales de ambas partes, es improbable que pueda reanudarse en breve el proceso de identificación. A mi juicio, el estancamiento actual se podrá superar y se podrán hacer progresos sólo cuando ambas partes reconozcan que la identificación es un proceso escrupuloso sustentado en principios bien definidos y en el contexto de un acuerdo más amplio.

25. Insto a ambas partes a que obren con flexibilidad y a que cooperen con mi Representante Especial interino en sus gestiones por ayudarles a resolver sus diferencias. Abrigo la esperanza de que el apoyo manifestado por los dos países vecinos tanto a mí como a mi Representante Especial interino continuará coadyuvando a que se pueda superar el estancamiento. Insto también a los Estados Miembros que puedan influir en las partes a que presenten apoyo a las gestiones de las Naciones Unidas.

26. Deseo manifestar mi satisfacción por el mantenimiento de la cesación del fuego. Hago un llamamiento a ambas partes para que sigan observando la cesación del fuego mientras prosiguen las gestiones encaminadas a superar el estancamiento actual.

ANEXO I

Composición actual de la MINURSO

	Composición actual		
	<u>Observadores militares</u>	<u>Unidades de apoyo</u>	<u>Total</u>
Argentina	1		1
Austria	4		4
Bangladesh	7		7
China	16		16
Egipto	12		12
El Salvador	2		2
Estados Unidos de América	15		15
Federación de Rusia	25		25
Francia	27		27
Ghana	6	7	13 ^a
Grecia	1		1
Guinea	3		3
Honduras	12		12
Irlanda	8		8
Italia	5		5
Kenya	10		10
Malasia	14		14
Nigeria	3		3
Pakistán	5		5
Polonia	3		3
Portugal	6		6
República de Corea	2	40	42 ^b
Túnez	9		9
Uruguay	12		12
Venezuela	3		3
Total	211	47	258

^a Unidades de apoyo de Ghana = 7 suboficiales para tareas administrativas.

^b Personal médico solamente.

ANEXO II

MINURSO

Oficiales de policía civil

Policía civil

Austria	2
Hungría	1
Noruega	1
Togo	2
Uruguay	<u>1</u>
Total	<u>7</u>

Mapa
